

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA UN PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE NÚMERO DE PERMISO 105710

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. Corpus Christi Liquefaction, LLC, PO Box 162, Gregory, TX 78359-0162, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) una enmienda al Permiso de Calidad del Aire Número 105710, que autorizaría la modificación de la Corpus Christi Liquefaction Stage 1 & 2 ubicada en 622 North Highway 35, Gregory, Condado de San Patricio, Texas 78359. Esta solicitud se tramitó de manera expedita, como lo permiten las reglas de la comisión en el 30 Código Administrativo de Texas, Capítulo 101, Subcapítulo J. Esta solicitud fue presentada a la TCEQ el 30 de marzo de 2023. La instalación propuesta emitirá los siguientes contaminantes: monóxido de carbono, contaminantes peligrosos del aire, sulfuro de hidrógeno, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, material particulado incluyendo material particulado con diámetros de 10 micrones o menos y 2.5 micrones o menos y dióxido de azufre.

El director ejecutivo ha finalizado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un proyecto de permiso que, en caso de ser aprobado, establecería las condiciones en las que debe operar la instalación. El director ejecutivo ha tomado la decisión preliminar de expedir el permiso porque cumple todas las normas y reglamentos. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del director ejecutivo y el borrador del permiso estarán disponibles para ver y copiar en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de Corpus Christi de la TCEQ y en la Biblioteca Bell/Whittington, 2400 Memorial Parkway, Portland, Condado de San Patricio, Texas, a partir del primer día de publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en la oficina regional de Corpus Christi de la TCEQ, 500 North Shoreline Boulevard, Suite 500, Corpus Christi, Texas.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO/REUNIÓN PÚBLICA. Puede presentar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es dar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ celebrará una reunión pública si el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado. **Puede presentar comentarios públicos adicionales por escrito en un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación en el periódico de este aviso en la forma establecida en el apartado CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA que figura a continuación.**

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS Y ACTUACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Una vez finalizado el plazo para la presentación de comentarios públicos, el director ejecutivo estudiará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos pertinentes y materiales o significativos. Dado que no se han recibido solicitudes de audiencia a su debido tiempo, una vez preparada la respuesta a los comentarios, el director ejecutivo podrá proceder a la aprobación definitiva de la solicitud. **La respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todas las personas que hayan presentado comentarios públicos o estén en una lista de correo para esta solicitud, y se publicará electrónicamente en la Base de Datos Integrada de los Comisarios (CID).**

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Cuando estén disponibles, la respuesta del director ejecutivo a los comentarios y la decisión final sobre esta solicitud serán accesibles a través del sitio web de la Comisión en www.tceq.texas.gov/goto/cid. Una vez que tenga acceso al CID a través del enlace anterior, introduzca el número de permiso de esta solicitud que figura en la parte superior de este anuncio. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del emplazamiento o instalación se ofrece como cortesía pública y no forma parte de la solicitud ni del anuncio. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-97.269166,27.883055&level=13>.

LISTA DE CORREO. Puede solicitar que se le incluya en una lista de correo para obtener información adicional sobre

esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario Jefe a la dirección que figura a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes del público deben enviarse electrónicamente a www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/, o por escrito Texas Commission on Environmental Quality, Office of Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, se convertirá en parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública al número gratuito 1-800-687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También puede obtenerse más información de Corpus Christi Liquefaction, LLC en la dirección arriba indicada o llamando al Sr. Daniel Goodman, Ingeniero Medioambiental Superior, al teléfono (713) 375-5512.

Fecha de emisión del aviso: 7 de mayo de 2024

Example B

Publication Elsewhere in the Newspaper:

A TODAS LAS PERSONAS Y PARTES INTERESADAS:

Corpus Christi Liquefaction, LLC, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) una enmienda al Permiso de Calidad del Aire Número 105710, que autorizaría la modificación de la Corpus Christi Liquefaction Stage 1 & 2 ubicada en 622 North Highway 35, Gregory, Condado de San Patricio, Texas 78359. Esta solicitud fue procesada de manera expedita, como lo permiten las reglas de la comisión en el 30 Código Administrativo de Texas, Capítulo 101, Subcapítulo J. Información adicional sobre esta solicitud se encuentra en la sección de aviso público de este periódico.

3"
minimum

← Minimum 2 column widths or 4 inches →